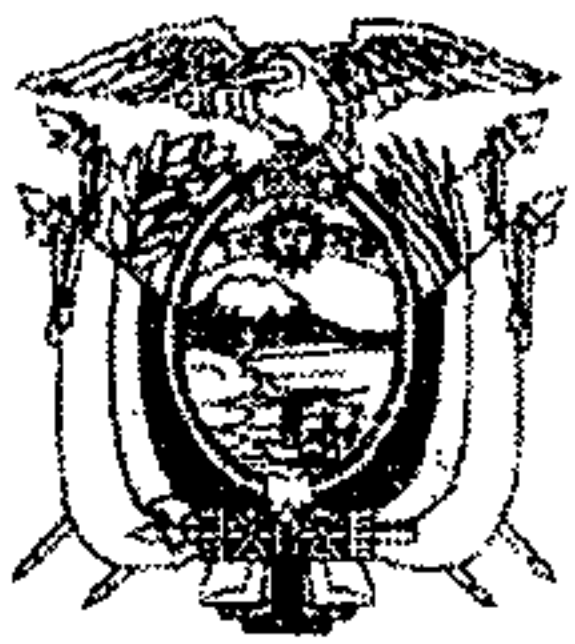




DEL CANTON
GUAYAQUIL

Dr. Marcos N.
DIAZ CASQUETE



000000002

**AMPLIACION DE OBJETO SOCIAL
Y REFORMA DEL ESTATUTO
SOCIAL DE LA COMPAÑÍA
MEGAHIERRO S.A.- - - - -
(CUANTÍA: INDETERMINADA).-**

1 En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República
2 del Ecuador, el día veintiséis de Julio del año dos mil cuatro,
3 ante mí, Doctor **MARCOS DIAZ CASQUETE**, Abogado,
4 Notario Público Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil,
5 comparece el señor **ENRIQUE NOE JARA JARA**, casado,
6 ejecutivo, a nombre y en representación de la compañía
7 **MEGAHIERRO S.A.**, en su calidad de Gerente y
8 representante legal, el compareciente ecuatoriano, mayor de
9 edad, domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y
10 contratar a quien de conocer doy fe en virtud del documento
11 de identificación que me fue presentado. Bien instruido en el
12 objeto y resultado de esta escritura a la que procede con
13 amplia y entera libertad para su otorgamiento me presentó la
14 Minuta del tenor siguiente: "**SEÑOR NOTARIO.-** Sírvasse
15 autorizar en el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo,
16 una por la cual conste el Ampliación de Objeto Social y su
17 consecuente Reforma del Estatuto Social de la Compañía
18 MEGAHIERRO S.A., lo cual se otorga al tenor de las
19 siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA:**

20 **INTERVINIENTE.-** Comparece otorga y suscribe la presente
21 Escritura Pública, el señor ENRIQUE NOE JARA JARA, a
22 nombre y en representación de la Compañía MEGAHIERRO
23 S.A., en su calidad de Gerente, según consta en



JG

1 nombramiento que se agrega e incorpora a la presente
2 Escritura Pública como documento habilitante y debidamente
3 autorizada para el efecto por la Junta General Extraordinaria
4 de Accionistas de fecha veinticuatro de Junio del año dos mil
5 cuatro. Copia certificada del Acta de Junta General antes
6 mencionada, se le agrega a la presente Escritura como
7 documento habilitante.- **CLAUSULA SEGUNDA:**

8 **ANTECEDENTES.- A)** Mediante Escritura Pública celebrada
9 el diecinueve de Enero del dos mil uno, ante el Notario
10 Trigésimo del cantón Guayaquil, Doctor Piero Aycart
11 Vincenzini, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón
12 Guayaquil, el doce de Abril del dos mil uno, de fojas treinta y
13 nueve mil quinientos dieciocho a treinta y nueve mil
14 doscientos veintiocho, número ocho mil setecientos cinco, del
15 Registro Mercantil, y anotada bajo el número once mil
16 quinientos sesenta y seis del Repertorio, se constituyó la
17 Compañía MEGAHIERRO S.A..- **B)** En sesión de Junta General
18 Extraordinaria de Accionistas celebrada el veinticuatro de
19 Junio del año dos mil cuatro, en forma unánime se resolvió:

20 Ampliar el Objeto Social y Reformar el Artículo Segundo del
21 Estatuto Social, y se autoriza a la Gerente de la Compañía,
22 para que otorgue y suscriba la correspondiente Escritura
23 Pública, en los términos establecidos en dicha Junta General
24 que se agrega e incorpora a la presente Escritura como
25 documento habilitante.- **CLAUSULA TERCERA:**

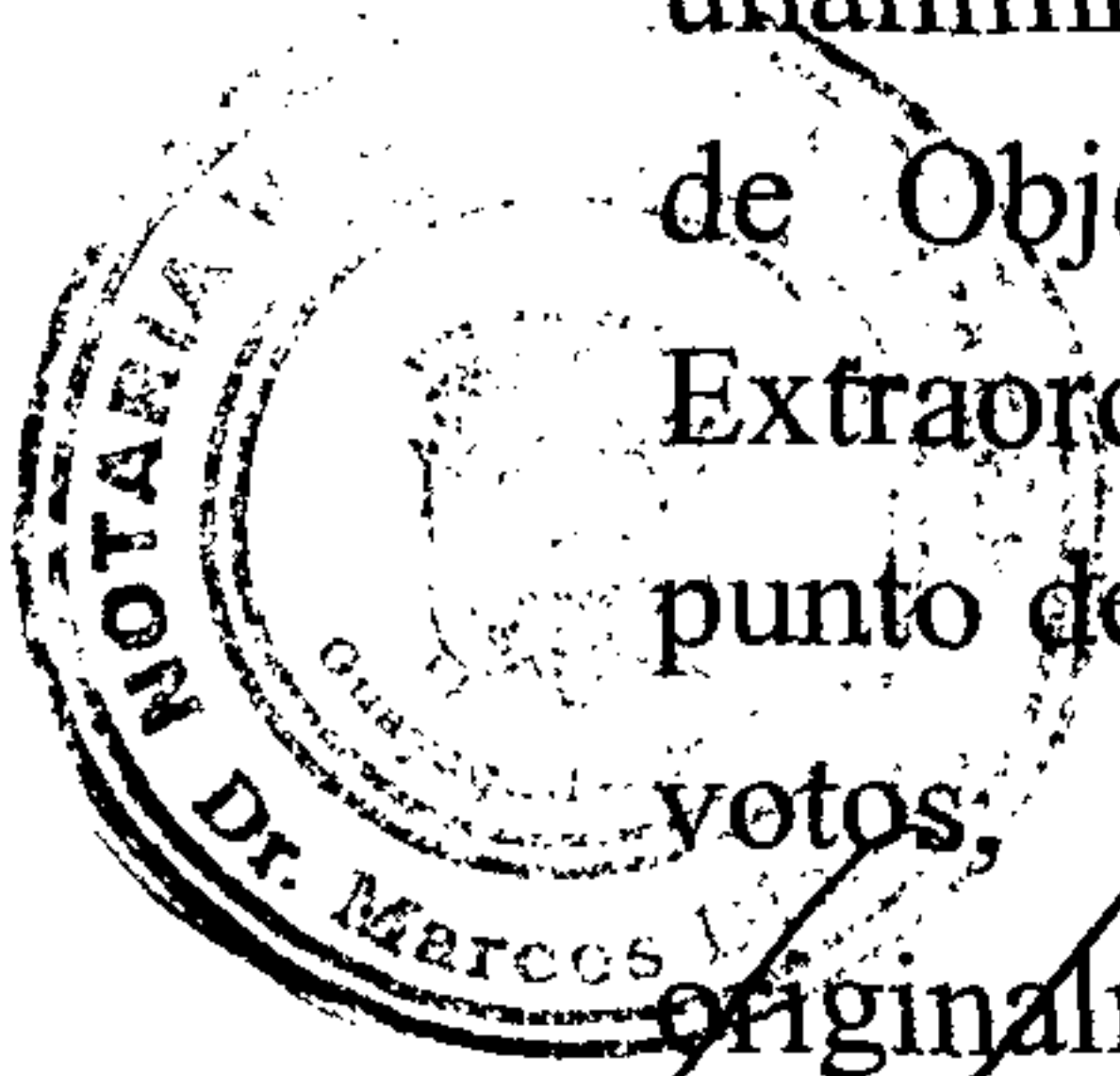
26 **DECLARACIONES.-** Con los antecedentes expuestos en la
27 cláusula anterior, el señor ENRIQUE NOE JARA JARA, por los
28 derechos que representa de la Compañía MEGAHIERRO S.A.,

Amp. soc.
Obj. soc.
R/E
Act. 2

30 19/01/2001
12/04/2001

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
DE LA COMPAÑÍA "MEGAHIERRO S.A.", CELEBRADA EL
VEINTICUATRO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CUATRO.- - - - -

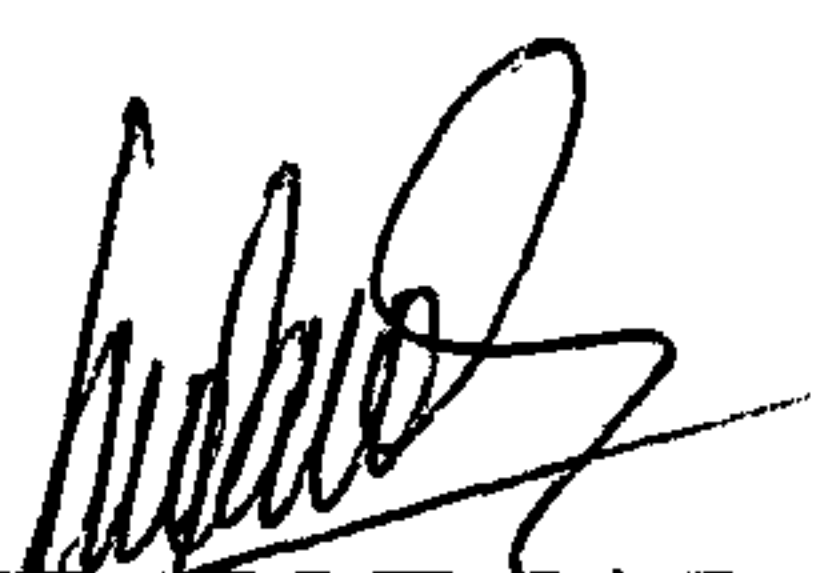
En la ciudad de Guayaquil, a los veinticuatro días de mes de Junio del año dos mil cuatro, siendo las nueve horas treinta minutos, en el Local ubicado en Avenida Quito número dos mil doscientos doce-A, entre las calles Capitán Nájera y Febres Cordero, de esta ciudad, tuvo lugar la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía "MEGAHIERRO S.A.", con la asistencia de los siguientes Accionistas: ① ENRIQUE NOE JARA JARA, propietario de doscientas ochenta acciones de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una, ② CESAR ENRIQUE JARA, propietario de quinientas veinte acciones de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una; que suman la totalidad del Capital Social de la Compañía.- Estando presente los Accionistas que representan la totalidad del capital pagado de la compañía se constituyen en Junta General Extraordinaria y Universal; Preside la sesión el señor CESAR ENRIQUE JARA; y, actúa como Secretario, el Gerente señor ENRIQUE NOE JARA JARA.- A continuación y a petición del Presidente de la Junta, por Secretaría se procede a realizar el listado de los Accionistas concurrentes que representan la totalidad del capital pagado de la Compañía. El Presidente expresa, que como se ha establecido que existe quórum legal para esta Junta y habiéndose aprobado previamente y por unanimidad la celebración de la misma, la declara legalmente instalada.- Así mismo por unanimidad se resolvió tratar el único punto del Orden del día: "Ampliación de Objeto Social y Reforma del Estatuto Social".- La Junta General Extraordinaria de Accionistas, luego de analizar y deliberar sobre el único punto del orden del día que ha sido motivo de esta sesión, por unanimidad de votos, resuelve: **PRIMERO:** Que se amplía el Objeto Social que originalmente contiene la el Artículo Segundo del Estatuto Social, agregándose el siguiente párrafo: *"También la Compañía se dedicará a la importación y exportación de hierro y materiales de construcción, artículos de ferretería, grifería, artesanía, electrodomésticos; así como a la importación, exportación y comercialización de toda clase de motores y sus repuestos, partes y accesorios, aceites, lubricantes, filtros; aparatos y suministros eléctricos; pinturas, duelas, barnices y lacas; productos de*



21E
Aut.
2

hierro y acero; Maquinarias pesadas y livianas para la construcción; Todo tipo de metales ya en forma de materia prima o en cualquiera de sus formas manufacturadas y estructuradas por cuenta propias o de terceros.- Así mismo la compañía podrá dedicarse a la prestación de servicio a terceros para la instalación, organización y manejo de empresas, personal administrativo, técnico y obreros en general, capacitación de personal, brindar toda clase de asesorías, capacitación, prestar servicios de terciarización y colocación de recursos humanos como colaboradores temporales y/o trabajadores en todas las áreas.- Podrá realizar cualquier clase de contratos o actos relacionados con su objeto con empresas privadas, públicas y semipúblicas siempre y cuando se encuentren permitidas por las leyes ecuatorianas. Para cumplir con su objeto social podrá ejecutar actos y contratos permitidos por las Leyes Ecuatorianas y que tengan relación con el mismo.”.- **SEGUNDO:** Autorizar al Gerente, para que suscriba la Escritura Pública de Ampliación del Estatuto Social de la Compañía.- Finalmente el Presidente manifiesta que deja constancia que los documentos que deberán incorporarse al expediente son: a) Lista de asistentes y número de acciones que representan.- b) Copia certificada del Acta por la Secretaria de esta Junta.- No habiendo otro asunto que tratar, se concede un momento de receso para redactar la presente Acta. Reinstalada que fue la sesión contando con la concurrencia de los Accionistas con quienes se inició; se dio lectura a la presente Acta y, aprobándola, concluyó la sesión a las diez horas, firmando para constancia la Presidente, la Secretario y la Accionista concurrentes.- f) CESAR ENRIQUE JARA.- Presidente-Accionista.- f) ENRIQUE NOE JARA JARA.- Accionista / Secretario de la Junta - Gerente.-

CERTIFICO: Que es fiel copia de su original que reposa en el Libro de Actas de la Compañía "MEGAHIERRO S.A.",, al que me remito en caso necesario.-
Guayaquil, veinticuatro de Junio del año dos mil cuatro.-


ENRIQUE NOE JARA JARA
GERENTE - SECRETARIO DE LA JUNTA

000000004

Guayaquil, 14 de Abril del 2004

Señor

ENRIQUE NOE JARA JARA. ✓

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Nos es grato comunicarle que en la Junta General Extraordinaria Universal de Accionista, en sesión Celebrada el día de Hoy 14 de Abril del 2004, tuvo el acierto de elegirlo **GERENTE** de la Compañía **MEGAHIERRO S.A.**, por el periodo de **CINCO AÑOS**, dejo constancia que Usted subroga al señor **CESAR ENRIQUE JARA**.

En el ejercicio de su cargo, usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía de manera individual, así como las demás atribuciones señaladas en el Artículo Vigésimo Séptimo de los Estatutos Sociales de la Compañía. } RL

La Compañía **MEGAHIERRO S.A.** se constituyó mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Trigésima del Cantón Guayaquil, a cargo del Dr. Piero Aycar Vicenzini, el 19 de Enero del 2001 e inscrita en el Registro Mercantil el 12 de Abril del 2001, de fojas 39.518 número 8.705 y anotada bajo el número 11.566 del Repertorio.

Atentamente.

CESAR ENRIQUE JARA.
SECRETARIO DE LA JUNTA.

Acepto el cargo de **GERENTE** de la Compañía **MEGAHIERRO S.A.** y prometo desempeñarlo de conformidad con los Estatutos y la Ley. Soy de nacionalidad Ecuatoriana C.C. # 091419084-8.

Guayaquil, 14 de Abril del 2004.

ENRIQUE NOE JARA JARA.
GERENTE ELECTO.

26/abril/2004
+5
2009
OK

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

1-. En la presente fecha queda inscrito el Nombramiento de **GERENTE** de la compañía **MEGAHIERRO S.A.**, a favor de **ENRIQUE NOE JARA JARA**, de fojas **45.702 a 45.704**, Registro Mercantil número **7.159**, Repertorio número **11.201.-** Quedan incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.- **2.-** Se tomó nota de este nombramiento a foja **46.174** del Registro Mercantil de **2.001**, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, veintiseis de Abril del dos mil cuatro.-



[Signature]
AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
Registro Mercantil
del Canton Guayaquil
Delegada

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Valor pagado por este trabajo

[Signature] 12,32.

Orden: 101033
Legal. Patricia Murillo
Amanuense-Cómputo : Yuri Zambrano
Depurador: Marianella Alvarado
Razón-Anotación. Lanner Cobaña
Revisado: *[Signature]*

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No. 091419084-8

JARA JARA ENRIQUE NOE
GUAYAS/GUAYAQUIL/CARRO /CONCEPCION/
31 MAYO 1971
006- 0024 00500 M
GUAYAS/ DURAN
ELOY ALFARO /DURAN/ 1971

[Signature]

DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** V4443V4442

CASADO JENNY TERESA SOLANO AYALA

PRIMARIA ESTUDIANTE

CEGAR ENRIQUE JARA

HILDA MARGARITA JARA MENDEZ

GUAYAQUIL 22/04/2002

22/04/2014

REN 0004068

Gys

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



000000005

NUMERO RUC: 0992186070001

RAZON SOCIAL: MEGAHIERRO S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO: ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT.: 12/04/2001

NOMBRE COMERCIAL: MEGAHIERRO

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

VENTA AL POR MENOR DE MATERIALES DE CONSTRUCCION DE PRODUCTOS METALICOS

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: BOLIVAR (SAGRARIO) Calle: AVENIDA QUITO Número: 2212-A Intersección: CAPITAN NAJERA Telefono Domicilio: 2334917 Telefono Trabajo: 2451465

No. ESTABLECIMIENTO: 002 ESTADO: ABIERTO FEC. INICIO ACT.: 12/04/2001

NOMBRE COMERCIAL: MEGAHIERRO

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

VENTA AL POR MENOR DE MATERIALES DE CONSTRUCCION DE PRODUCTOS METALICOS

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: XIMENA Calle: ELOY ALFARO Número: 2504 Intersección: VACAS GALINDO Telefono Domicilio: 2334917 Telefono Trabajo: 2580368

No. ESTABLECIMIENTO: 003 ESTADO: ABIERTO FEC. INICIO ACT.: 12/04/2001

NOMBRE COMERCIAL: MEGAHIERRO

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

VENTA AL POR MENOR DE MATERIALES DE CONSTRUCCION DE PRODUCTOS METALICOS

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: ALBORADA OCTAVA ETAPA Número: SOLAR 1-2 Manzana: 803 Telefono Domicilio: 2334917 Telefono Trabajo: 2243698

No. ESTABLECIMIENTO: 004 ESTADO: ABIERTO FEC. INICIO ACT.: 12/04/2001

NOMBRE COMERCIAL: MEGAHIERRO

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

VENTA AL POR MENOR DE MATERIALES DE CONSTRUCCION DE PRODUCTOS METALICOS

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: MAPASINGUE OESTE Calle: AVENIDA BEPTOMA Número: SOLAR 4 Manzana: 14-A Carretero: VIA A DAULE Kilómetro: CINCO Y MEDIO Telefono Domicilio: 2334917 Telefono Trabajo: 2257584

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

JEVAC4.17

Lugar de emisión:

GUAYAS ROSA BORJA DE KAZA
21/04/2002

Fecha y hora: 21/04/2002 01:00

R. U. C.

Don MacLini Reyes
DELEGADO DEL R.U.C.

Página 2 de 2

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
LITORAL SUR

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992186070001

RAZON SOCIAL: MEGAHIERRO S.A.

NOMBRE COMERCIAL: MEGAHIERRO

CLASE DE CONTRIBUYENTE: OTROS

REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: JARA JARA ENRIQUE NOE

FEC. INICIO ACTIVIDADES.: 12/04/2001

FEC. CONSTITUCION:

12/04/2001

FEC. INSCRIPCION: 12/04/2001

FEC. ACTUALIZACION:

21/05/2004

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MENOR DE MATERIALES DE CONSTRUCCION DE PRODUCTOS METALICOS

DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: BOLIVAR (SAGRARIO) Calle: AVENIDA QUITO Número: 2212-A Intersección: CAPITAN NAJERA Referencia ubicación: A MEDIA CUADRA DE LA GASOLINERA SHELL
Telefono Domicilio: 2334917 Telefono Trabajo: 2451465

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- ANEXOS DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 004

ABIERTOS: 4

CERRADOS: 0

JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

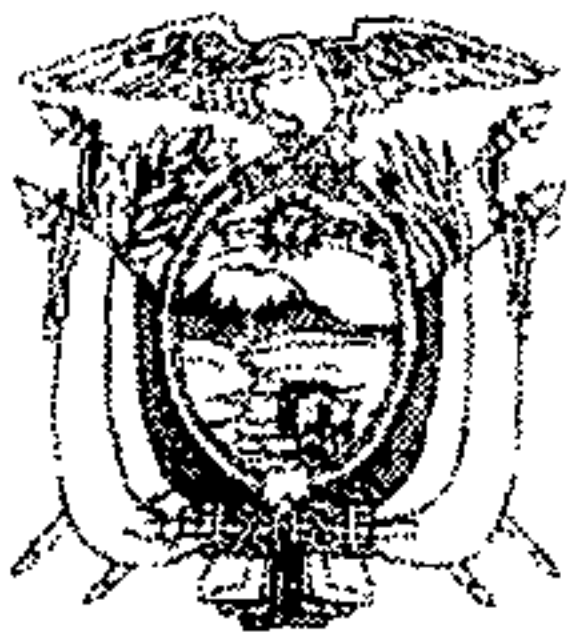
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Ubicación: JEXAGLIF Lugar de emisión: GUAYAQUIL ROSA ROSA DE IGUAZU
S/N Y C-24388

Fecha y hora: 21/05/2004 11:00:21

R. U. C.

John Mackliff Reyes
DELEGADO DEL R.U.C.
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
LITORAL SUR



000000006

DEL CANTON
GUAYAQUIL

Dr. Marcos N.
DÍAZ CASQUETE



1 en su calidad de Gerente declara: **UNO)** Que se amplía el
2 Objeto Social que originalmente contiene el Artículo Segundo
3 del Estatuto Social, agregándose el siguiente párrafo:
4 "También la Compañía se dedicará a la importación y
5 exportación de hierro y materiales de construcción, artículos
6 de ferretería, grifería, artesanía, electrodomésticos; así como
7 a la importación, exportación y comercialización de toda clase
8 de motores y sus repuestos, partes y accesorios, aceites,
9 lubricantes, filtros; aparatos y suministros eléctricos;
10 pinturas, duelas, barnices y lacas; productos de hierro y
11 acero; Maquinarias pesadas y livianas para la construcción;
12 Todo tipo de metales ya en forma de materia prima o en
13 cualquiera de sus formas manufacturadas y estructuradas por
14 cuenta propias o de terceros.- Así mismo la compañía podrá
15 dedicarse a la prestación de servicio a terceros para la
16 instalación, organización y manejo de empresas, personal
17 administrativo, técnico y obreros en general, capacitación de
18 personal, brindar toda clase de asesorías, capacitación,
19 prestar servicios de terciarización y colocación de recursos-
20 humanos como colaboradores temporales y/o trabajadores
21 en todas las áreas.- Podrá realizar cualquier clase de
22 contratos o actos relacionados con su objeto con empresas
23 privadas, públicas y semipúblicas siempre y cuando se
24 encuentren permitidas por las leyes ecuatorianas. Para
25 cumplir con su objeto social podrá ejecutar actos y
26 contratos permitidos por las Leyes Ecuatorianas y que tengan
27 relación con el mismo."; **DOS)** Que como consecuencia de la
28 ampliación del Objeto Social se Reforma el Artículo Segundo

DJ
OK

1 del Estatuto Social, en la forma como consta en el Acta de
2 Junta General de Accionistas celebrada el veinticuatro de
3 Junio del año dos mil cuatro.- **TRES**) Que en mi calidad de
4 Gerente y por tanto representante legal de la compañía
5 denominada "MEGAHIERRO S.A.", DECLARO BAJO
6 JURAMENTO, que mi representada no es contratista de Obras
7 Públicas con el Estado ni con ninguna de las Instituciones
8 señaladas en el artículo ciento dieciocho de la Constitución
9 Política del Estado.- Agregue usted señor Notario, las demás
10 cláusulas de estilo necesarias para la plena validez de la
11 presente Escritura Pública.- f) Mercy Rodríguez Yagual.-
12 Abogada.- Registro número dos mil novecientos siete.-
13 Colegio de Abogados del Guayas".- (Hasta aquí la minuta).-
14 Es copia, en consecuencia el otorgante se afirma en el
15 contenido de la preinserta Minuta, la misma que se eleva a
16 Escritura Pública, para que surtan todos sus efectos legales.-
17 Se agregan documentos de Ley.- Leída que fue esta Escritura
18 de principio a fin por mí, el Notario, en alta voz al otorgante
19 quien la acepta en todas sus partes, se afirma, ratifica y
20 firma en unidad de acto conmigo el Notario, que de todo lo
21 cual. Doy fe

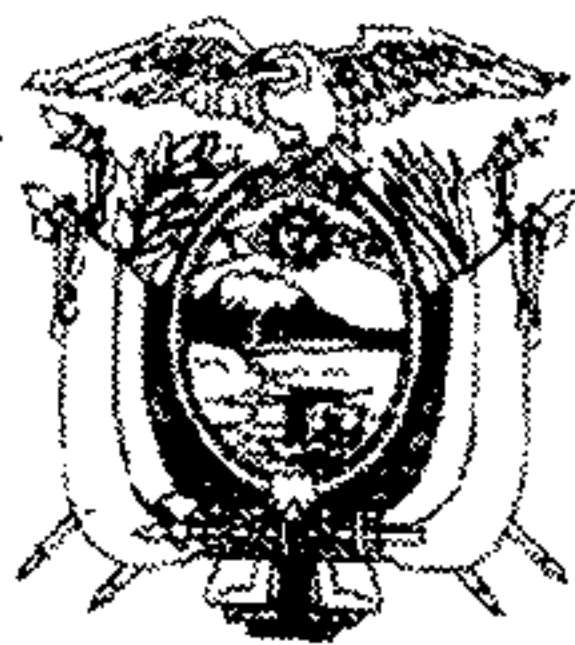
22
23
24 **ENRIQUE NOE JARA JARA**

25 Ced. de Ciud.No. 091419084-8 Cert. de Vot. No. 173-0607

26 **MEGAHIERRO S.A.**

27 R.U.C. No. 0992186070001

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA

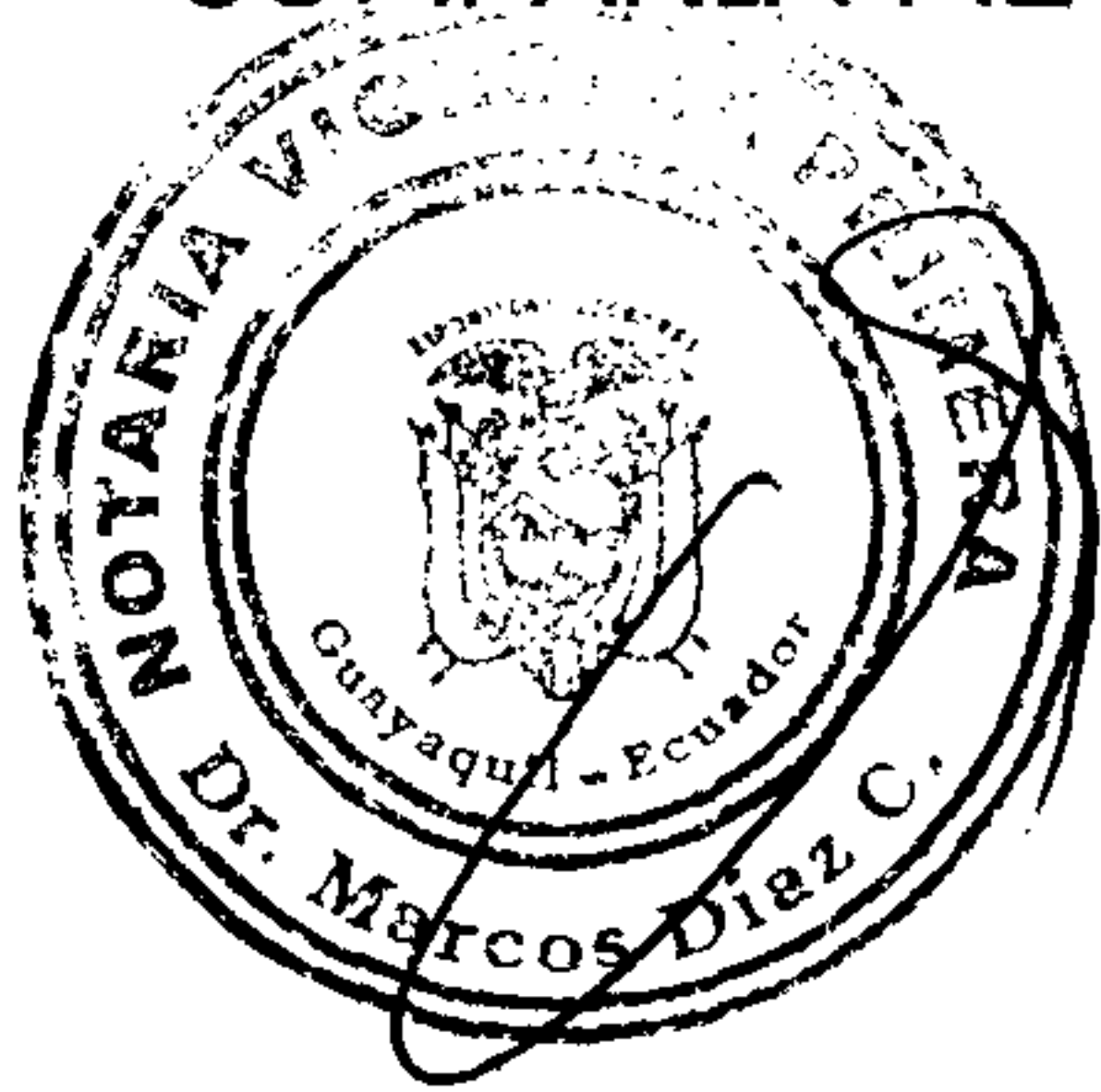


000000007

DEL CANTON
GUAYAQUIL

Dr. Marcos N.
DIAZ CASQUETE

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA,
que sello y firmo en la misma fecha de su otorgamiento.- Este
Testimonio corresponde a la Escritura Pública de AMPLIACION
DE OBJETO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPAÑÍA MEGAHIERRO S.A..-




DR. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil

000000009



Dr. Piero Aycart Vincenzini
Notario Trigésimo
Guayaquil - Ecuador

RAZÓN: DOY FE: Que al margen de la matriz de la escritura de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA MEGAHIERRO, otorgada ante mi, el diecinueve de enero del dos mil uno, tomo nota de lo dispuesto en el Artículo Cuarto de la Resolución # 04-G-IJ-0004604, dictada por VICTOR ANCHUNDIA PLACES, DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL, de fecha dieciocho de agosto del dos mil cuatro, quedando anotada al margen de la Constitución la AMPLIACIÓN DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL de la compañía anteriormente mencionada, cuyos testimonios anteceden.- Guayaquil, Septiembre tres del dos mil cuatro.-

Dr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL





Dra. Norma Plaza
de García

REGISTRADORA
MERCANTIL

0000000008

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1. - En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 04-G-11-0004604, dictada por el Director Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil; el 18 de Agosto del 2.004, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: la Reforma del Estatuto de la compañía **MEGAHIERRO S.A.**; de fojas **105.991 a 106.004**, número **16.355**, del Registro Mercantil y anotada bajo el número **25.851**, del Repertorio.- 2. - Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- 3. - **Certifico:** Que en esta fecha se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, ocho de Septiembre del dos mil cuatro.-

AB. Zoila Cedeño Cellan
AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

ORDEN: 121137
LEGAL: MONICA ALCIVAR
AMANUENSE-COMPUTO: CARLOS LUCIN
DEPURADOR: CECILIA UVIDIO
ANOTACION-RAZON: LAURA ULLOA
REVISADO POR: *AB*

22.40